

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:46
Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL NORTE DE VALLEDUPAR

Sigla : COOTRANSNORTE DE VALLEDUPAR

Nit : 824004939-8

Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501586

Fecha de inscripción: 26 de agosto de 2002

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 06 de abril de 2022

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18D 41 76 - Valle meza

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico : cootransnortevalledupar@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 5827223

Teléfono comercial 2 : 5716320

Teléfono comercial 3 : 3209249834

Dirección para notificación judicial : CR 18D 41 76 - Valle meza

Municipio : Valledupar, Cesar

Correo electrónico de notificación : cootransnortevalledupar@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 5827223

Teléfono notificación 2 : 5716320

Teléfono notificación 3 : 3209249834

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de julio de 2002 de la Asamblea De Constitución, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2002, con el No. 3201 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL NORTE "COOTRANSNORTE".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERPUERTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:46
Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta del 23 de mayo de 2004 de la Asamblea de asociados de Valledupar, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de junio de 2004, con el no. 4693 Del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se decretó reforma de estatutos, nombramiento del consejo de administración y junta de vigilancia de la cooperativa de transportadores de servicio especial del norte "cootransnorte"

Por Acta No. 8 del 29 de abril de 2005 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2005, con el No. 5623 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL DEL NORTE "COOTRANSNORTE"

Por Acta No. 24 del 02 de junio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2015, con el No. 1050 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 2253 de 27 de marzo de 2019 se registró el acto administrativo No. 0013 de 05 de marzo de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Valledupar, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 2386 de 18 de diciembre de 2019 se registró el acto administrativo No. 0023 de 09 de mayo de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Prestar el servicio público de transporte terrestre en todas sus modalidades y sus actividades conexas, comercializar respuestas, combustibles, aceites, aditivos, llantas, montar talleres para la reparación de los vehículos, montar llantas, lavaderos para los vehículos, tendiente a satisfacer las necesidades de sus asociados motivada por la solidaridad y el servicio comunitario mediante el desarrollo socioeconómico sostenible que mejore el ingreso y la calidad de vida de sus asociados, sus familias y la comunidad.

Parágrafo 1: Los reglamentos de las secciones serán elaborados por el consejo de administración de la cooperativa. El establecimiento de las secciones y prestaciones de servicios se hará en la medida en que las necesidades operativas lo requieran y en que la cooperativa disponga de los recursos financieros para ello.

Parágrafo 2: El desconocimiento a reglamentar y poner en marcha estas secciones será responsabilidad del consejo de administración y será causal de mala conducta sancionable hasta con la exclusión de la cooperativa, conforme a estos estatutos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:47
Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Parágrafo 3. La división de las funciones previstas en el presente artículo, no implica necesariamente su implementación separada, dado que varios grupos de funciones pueden ser cumplidas por una misma persona o grupo de personas, y no es necesario que las diferentes secciones funcionen todas a la vez, pero si en primer término aquellas que con más urgencia necesite la Cooperativa.

PATRIMONIO

\$ 100.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: el gerente. Será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del consejo de administración, sus funciones serán las precisadas en el estatuto. Será elegido por el consejo de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente:

1. la ejecución de las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad.
2. junto con el consejo de administración asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.
3. mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.
4. la proyección de la entidad.
5. la administración del día a día de la cooperativa.
6. representar legal y judicialmente a la cooperativa.
7. organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes nombrar y renovar personal.
8. elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objetivo social de la cooperativa.
9. celebrar sin la autorización del consejo de administración, inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de 15 salarios mínimos mensuales vigentes (smmv) y revisar operaciones del giro de la cooperativa.
10. elaborar y someter aprobación del consejo de administración el presupuesto de ingresos y gastos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:47
Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

11. rendir el informe de gestión mes a mes y enviar oportunamente los informes respectivos de las entidades competentes.
12. asistir a las reuniones del consejo de administración previa invitación.
13. entre otras asignadas por disposición legal o del consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 28 de mayo de 2022 de la Reunión Del Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022 con el No. 2762 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DEIMER LUIS BARBOSA QUINTANA	C.C. No. 1.065.633.015

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 032 del 20 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 2622 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	FABIAN ENRIQUE ROSADO SALGADO	C.C. No. 77.169.891
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	FRANCISCO EMIRO BEDOYA MUÑOZ	C.C. No. 15.664.808
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE VICTOR MENDOZA RUEDA	C.C. No. 12.723.223
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS ALVARO GONZALEZ CASTILLA	C.C. No. 77.020.391
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE SEGUNDO OROZCO CARBONELL	C.C. No. 12.539.605

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BETSY TERESA SERRANO ARAUJO	C.C. No. 42.486.191

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:47
Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EMILIO ENRIQUE RODRIGUEZ PINTO	C.C. No. 77.176.234
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA JOSE ROSADO DURAN	C.C. No. 49.780.289
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALFREDO ELIAS ZEQUEDA PEREZ	C.C. No. 77.017.553
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS CARLOS MARIN HERRERA	C.C. No. 72.041.288

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 02 de abril de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2022 con el No. 2783 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELISA ISABEL BOTTO SANCHEZ	C.C. No. 49.773.887	95507-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ SILVIA MAESTRE CARRILLO	C.C. No. 49.777.753	124567-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 23 de mayo de 2004 de la Asamblea De Asociados	4693 del 11 de junio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 29 de abril de 2005 de la Asamblea De Asociados	5623 del 21 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 02 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados	1050 del 29 de mayo de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:47
Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: M7020 N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COOTRANSNORTE DE VALLEDUPAR
Matrícula No.: 131979
Fecha de Matrícula: 04 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18D 41 76 - Valle Meza
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,251,077,295
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/02/2023 - 10:05:47

Recibo No. S000672508, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FGKbseq6kb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
